



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 NOV 2010

RES. H. Nº 1665 - 10

Expte. Nº 4.911/10

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Gabriela Caretta, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "*La Historia Cultural ¿Plenitud o abismo?*" a cargo del Dr. Jaime Antonio Peire; y

CONSIDERANDO:

Que el curso está coorganizado por el CEPIHA y el Proyecto de Investigación CIUNSa 1893/3 y la cátedra Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica, asimismo la temática reviste gran importancia al abordar la comprensión del devenir historiográfico de los últimos años y de los virajes metodológicos en el trabajo de investigación histórica y antropológica;

Que el curso de posgrado está destinado a graduados en Historia y del área en Ciencias Sociales en general;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 63710 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 19/10/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "*LA HISTORIA CULTURAL ¿plenitud o abismo?*" a cargo del Dr. Jaime Antonio Peire y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 11 al 13 de noviembre de 2.010





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H 1665-10

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Gabriela Caretta como Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 160,00 (pesos ciento sesenta)

ARTÍCULO 4º.- LIQUIDAR al Dr. Jaime Antonio Peire en concepto de honorarios la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, CEPIHA, Lic. Caretta Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARÍA S.V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

